PERSONERÍA DE PALMIRA	DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (NO RESPONSABLES DE IVA)	Código:	FO-P6-30
		Versión:	05
		Fecha de aprobación:	24/11/2025
	Proceso: Gestión en Servicios Administrativos y Financieros	Página 1 de 1	

INFORMACIÓN GENERAL	**CONTRATO No.**	**320-14-01-029 DE 2026**	**CONSECUTIVO CONTABILIDAD**	
Dependencia	Contabilidad	**Fecha de Transacción:**	**27 DE ABRIL DE 2026**	
Dirección o Área	**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
Razón Social adquirente	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA			
NIT: 815.000.301-9	**Dirección**	CARRERA 24 No. 21 - 20		
Teléfonos	2844240	**Ciudad**	PALMIRA	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO:			
Nombres y apellidos (completos)	**ANDRES AMAYA RIVERA**		
Cedula	**1113675037**	**Teléfono (Fijo y/o Móvil):**	**3246256631**
Dirección	**CARRERA 39 # 42 – 360**		
Correo Electrónico	andres.amaya.persopalmira@gmail.com	**Ciudad**	**PALMIRA VALLE**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y CONCEPTO DEL PAGO:			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA PERSONERÍA AUXILIAR PARA LA GUARDA Y PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO		
No. DEL CDP	**000039**	**FECHA DEL CDP:**	**09 DE ENERO DE 2026**
No. DEL RCP	**000037**	**FECHA DEL CRP:**	**29 DE ENERO DE 2026**
CDP OTRO SÍ O ADICIONES	**N/A**	**FECHA DEL CDP ADICIÓN**	**N/A**
CRP OTRO SÍ O ADICIONES	**N/A**	**FECHA DEL CDP ADICIÓN**	**N/A**
VALOR DEL CONTRATO	**$14.040.000**	**VALOR ADICIÓN**	**N/A**

CONCEPTO DEL PAGO: PAGO CUOTA No. **DOS** DEL CONTRATO No. **320-14-01-029 DE 2026**, CUYO OBJETIVO ES EL INDICADO ANTERIORMENTE.

Valor del pago:	$ 3.510.000		
Valor en letras	**TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MTE**		
Favor consignar a:	**Banco:**	**No. de cuenta:**	**Tipo de cuenta:**
	BANCO BBVA	**905007993**	**CUENTA DE AHORROS**

Campo para firma y número **de cédula del Beneficiario**			
Firma:	Andrés Amaya R.	**Cédula y ciudad de Expedición:**	**1113675037 Exp. Palmira.**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-23, 09:21:40 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080512572

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 23/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES AMAYA RIVERA		
Documento	CC1113675037	**Dirección**	CR 39 #42 - 360
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3246256631
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113675037	ANDRES AMAYA RIVERA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0.522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 3.500	$ 511.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegurese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de Seguridad Social

Tienda
SIMPLE OI

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
23 de abril de 2026 a las 9:17 a. m.

CUS
247352467

Referencia Nequi
M03194658

¿Cuánto?
$ 511.800,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
172.29.10.57

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
1113675037

Factura de comercio
1080512572

Tu plata salió de:

 Disponible

Palmira, 27 de abril de 2026

Doctor:
CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ALVÍZ
PERSONERO AUXILIAR PARA LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DD.HH, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO.
PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO:	**320-14-01-029 DE 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA PERSONERÍA AUXILIAR PARA LA GUARDA Y PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ANDRES AMAYA RIVERA**
VALOR DEL CONTRATO:	$14.040.000 (CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MTE)
FECHA DE ACTA DE INICIO:	2 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	2 DE JUNIO DE 2026
CUOTA No.	2 DE 4
PERIODO:	DOS
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MTE (3.510.000)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 1. Apoyar al Personero Auxiliar para la Guardia y Promoción de los Derechos Humanos, Medio Ambiente y Espacio Público en la gestión administrativa de la dependencia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Para el periodo de ejecución de acuerdo a las fechas establecidas para la actividad en mención, se llevó a cabo el diligenciamiento de la Matriz PQRS de la personería Auxiliar para la Guardia y Promoción de los Derechos Humanos, Medio Ambiente y Espacio Público.

EVIDENCIAS PRESENTADAS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

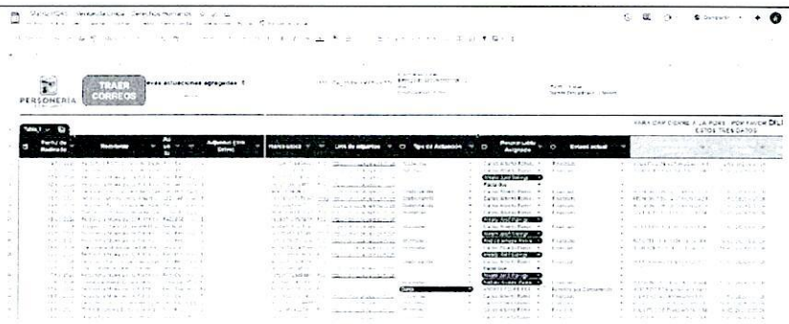

Matriz TRD 2023 DERECHOS HUMANOS – Consecutivos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 2. Realizar la toma de declaraciones de víctimas y solicitud de ayudas humanitarias de emergencia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Para este mes no se requirió la realización de dicha actividad.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 3. Efectuar la relación de las declaraciones recepcionadas y remitir la información a la UARIV.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Para este mes no se requirió la realización de dicha actividad.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 4 - Apoyar en los diferentes comités de la Personería Auxiliar para derechos humanos, medio ambiente y espacio público.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Asistí al Comité de Convivencia Escolar (COMCE), en el marco de la estrategia "Escuelas con Bien-Estar", la cual tiene como objetivo principal articular la presencia institucional de las diferentes dependencias que integran el comité en las instituciones educativas previamente definidas por las entidades participantes.

En el desarrollo de la sesión, se realizó la actividad "Conociendo mis derechos" la cual estuvo dirigida a estudiantes de grado 5to de la I.E. Cardenas de Mirriñao sede Ricardo Nieto. Actividad que consistió en brindar información a los estudiantes respecto a sus derechos dentro de la I.E. realizando una actividad lúdica, la cual consistía en presentar escenarios hipotéticos y que los estudiantes identificaran si se estaban cumpliendo sus derechos o por lo contrario estaban siendo vulnerados.

Asistí a la sesión extraordinaria del Comité de Convivencia Escolar (COMCE), en la cual se expuso la situación de dos estudiantes de la Institución Educativa Cárdenas Centro, en la que se evidencia una presunta vulneración de derechos por un posible caso de abuso sexual. Durante la sesión, se socializaron las actuaciones adelantadas por parte de la institución educativa, la Secretaría de Educación Municipal (SEM), el ICBF, la Comisaría de Familia, el Hospital y demás entidades competentes.

Se logró evidenciar un seguimiento exhaustivo por parte de las entidades frente al estudiante víctima. No obstante, se identificó una desatención en el abordaje del estudiante presunto agresor. Teniendo en cuenta que se trata de un menor de edad, cuya conducta podría estar asociada a dinámicas

familiares, se establecieron compromisos por parte del ICBF para la apertura de un proceso de restablecimiento de derechos con el menor y su núcleo familiar.

Asistí a una mesa de trabajo convocada por el área de Bienestar Laboral de la Secretaría de Educación, en la cual se abordó una situación presentada entre un estudiante con discapacidad y movilidad reducida, los docentes y el personal de apoyo de la Institución Educativa Mercedes Ábrego.

Durante el espacio, se expusieron los hechos reportados tanto por el estudiante y sus acudientes como por el personal de la institución, evidenciándose manifestaciones de amenazas e insultos entre las partes.

En la mesa de trabajo se contó con la participación del ICBF, entidad a la cual se le solicitó la apertura de un proceso de restablecimiento de derechos a favor del menor, en razón a que se identifican posibles falencias en el entorno familiar, particularmente en el ejercicio de cuidado y acompañamiento por parte de la madre y el padrastro.

EVIDENCIAS PRESENTADAS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS.



Actividad grado 5to I.E. Cardenas Mirriñao sede Ricardo Nieto.



Comité COMCE Sesión Extraordianaria.



Mesa de trabajo caso I.E. Mercedes Abrego.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 5. Apoyar en los proyectos y programas que realice la Personería Auxiliar de Derechos Humanos, medio ambiente y espacio público.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Para este mes no se requirió la realización de dicha actividad.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 6. Atender las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual y de las necesidades que surjan dentro de la entidad.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Proyecte un oficio con TRD 360-05-28-64, en el tiene como asunto: **Respuesta – Derecho de petición – Solicitud de intervención urgente por vulneración reiterada de DERECHOS FUNDAMENTALES de niños y niñas en institución educativa privada de la ciudad de Palmira.**

Oficio dirigido a la señora Mayra Tatiana Borrero Varona, en el cual se le notifica que se realiza el traslado por competencia a la secretaría de educación de Palmira

Proyecte un oficio con TRD 360-05-28-65, en el tiene como asunto: **Respuesta – Queja por presunta vulneración de derechos fundamentales de menor de edad en institución educativa.**

Oficio dirigido al señor Guillermo Leon Alomia, en el cual se le notifica que se realiza el traslado por competencia a la secretaría de educación de Palmira

EVIDENCIAS PRESENTADAS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS.



Palmira, abril 10 de 2026

TRD: 360-05-28-64

Señora
MAYRA TATIANA BORRERO VARONA
tatianavarona74@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta – Derecho de petición – Solicitud de intervención urgente por vulneracion reiterada de DERECHOS FUNDAMENTALES de ninos y niñas en institución educativa privada de la ciudad de Palmira.

Respetuoso saludo.

En atención a su comunicación, me permito informarle que la Personería Municipal de Palmira carece de competencia para intervenir en asuntos relacionados con instituciones educativas de carácter privado.

No obstante lo anterior, y en aras de garantizar el debido trámite de su solicitud, se procedió a dar traslado de su oficio por competencia al secretario de Educación Municipal el doctor Edwin Rebolledo Caicedo, a través de correo electrónico edwin.rebolledo@palmira.gov.co, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, en garantía de los derechos fundamentales invocados, la Personería Municipal de Palmira realizará el respectivo seguimiento a las actuaciones que adelante la Secretaría de Educación Municipal de Palmira frente a su caso.

Oficio TRD 360-05-28-64.



Palmira, abril 10 de 2026

TRD: 360-05-28-65

Señor
GUILLERMO LEON ALOMIA
guilealva@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta – Queja por presunta vulneración de derechos fundamentales de menor de edad en institución educativa.

Respetuoso saludo.

En atención a su comunicación, me permito informarle que la Personería Municipal de Palmira carece de competencia para intervenir en asuntos relacionados con instituciones educativas de carácter privado.

No obstante lo anterior, y en aras de garantizar el debido trámite de su solicitud, se procedió a dar traslado de su oficio por competencia al secretario de Educación Municipal el doctor Edwin Rebolledo Caicedo, a través del correo electrónico edwin.rebolledo@palmira.gov.co, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, en garantía de los derechos fundamentales invocados, la Personería Municipal de Palmira realizará el respectivo seguimiento a las actuaciones que adelante la Secretaría de Educación Municipal de Palmira frente a su caso.

TRD 360-05-28-65.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que, **la planilla integrada autoliquidación de aportes**, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado en el presente informe y cumple con lo requerido por la normatividad vigente.	
	No. de Planilla	1080512572
	No. de CUS	247352467

Atentamente,

Andrés Amaya R.

ANDRES AMAYA RIVERA
CC. 1113675037 DE PALMIRA
Contratista